



DEAJ022-808

Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 14 de octubre de 2022

Magistrado

**DR. JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO**

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Superior de la Judicatura

Bogotá D.C,

Asunto: *“Informe de Cobros Irregulares de Depósitos Judiciales a junio 30 de 2022”*

Respetado Magistrado Trujillo Alfaro:

De conformidad con lo dispuesto en el del Acuerdo PCSJA21-11731 de 2021 mediante el cual se establecen las Directrices para el manejo, administración y control eficiente de los depósitos judiciales, me permito rendir informe sobre los Cobros Irregulares de los depósitos judiciales que se encuentran en proceso de reporte, indagación, investigación y cobro de indemnización.

Es importante resaltar la Gestion que se viene adelantando por parte de la Direccion Ejecutiva, conjuntamente con la Unidad de Auditoria, las oficinas Judiciales y el Banco Agrario en la búsqueda de medidas que fortalezcan el control y mitiguen el impacto que genera la práctica de los cobros irregulares a las finanzas de la Rama Judicial, por lo que se implementó el Manual de Depositos judiciales a la vez que se unificaron conceptos en cuanto al manejo y normatividad en materia de cobros irregulares profiriendo el Acuerdo PCSJA21-11731 de 2021 con el fin de fortalecer las medidas de control, unificando y actualizando la normatividad existente para plasmar unas directrices claras y unos procedimientos acordes hacia el control de los cobros irregulares.

### **1. Cobros Irregulares con corte al Segundo Semestre de 2022**

Al periodo de corte, se tiene reporte de presuntos cobros irregulares en los Distritos Judiciales indicados en a Tabla No. 1, sin embargo, no todos fueron informados a la Unidad Administrativa – División de Inmuebles y Seguros para adelantar los trámites respectivos ante la compañía Jargü S.A. Corredores de Seguros, por corresponder a procesos en indagación preliminar, o porque el momento de cobro fue anterior a la vigencia del contrato con la aseguradora.

Por consiguiente, se se encuentran reportados por las direcciones seccionales 3.975 presuntos cobros irregulares que corresponden al 0.08% del total de los depósitos constituidos, cuyo valor informado por las Direcciones Seccionales ascendió a la suma de \$ 9.074.420.544,72 con un peso porcentual del 0.15% dentro del monto total de depósitos vigentes constituidos, y que se encuentran distribuidos por seccional de la siguiente manera:

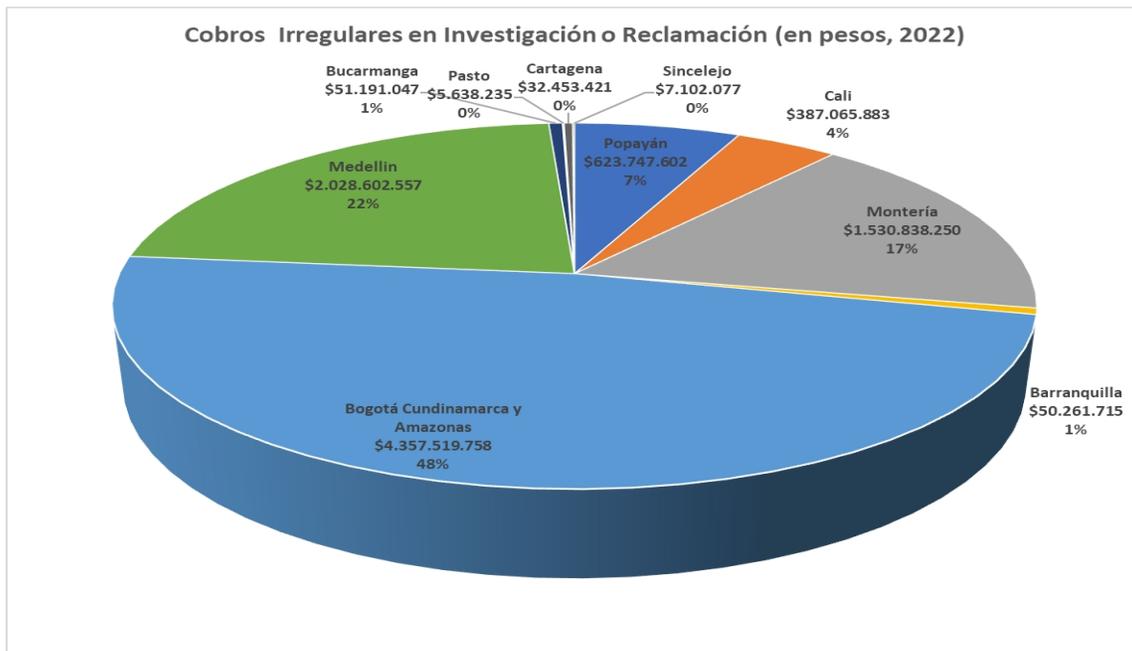
Tabla No. 1 Cobros irregulares reportados por Seccional de competencia, con monto y cantidad de títulos, a 30 de junio de 2022:

Seccional reportante	Numero de DJ	Monto cobrado
Popayán	1.326	\$ 623.747.601,85
Cali	1.135	\$ 387.065.883,00
Montería	1.129	\$ 1.530.838.249,89
Barranquilla	143	\$ 50.261.715,00
Bogotá Cundinamarca y Amazonas	126	\$ 4.357.519.758,25
Medellín	65	\$ 2.028.602.556,90
Bucaramanga	23	\$ 51.191.046,72
Pasto	22	\$ 5.638.235,44
Cartagena	4	\$ 32.453.420,67
Sincelejo	2	\$ 7.102.077,00
<b>Total nacional:</b>	<b>3.975</b>	<b>\$ 9.074.420.544,72</b>

Fuente: Direcciones Seccionales, Oficinas Judiciales

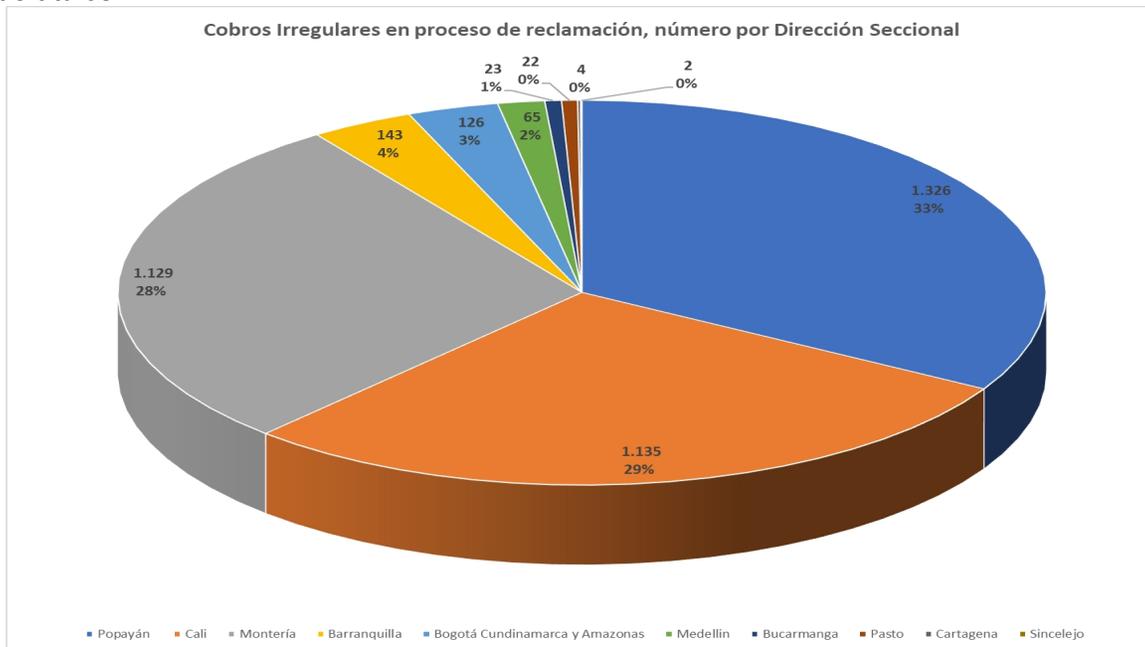
Según esta fuente, Montería, Bogotá-Cundinamarca y Medellín fueron las Direcciones Seccionales donde la presunta pérdida fue mayor con un valor de \$ 1.530.838.249,89; \$ 4.357.519.758,25 y \$ 2.028.602.556,90 respectivamente, lo que equivalen a 16,87%; 48,02% y 22,36% del total del monto por cobros irregulares, pese a ello es imperioso seguir avanzando, fortaleciendo la implementación de los controles con el objetivo de minimizar este problema, por lo que es importante el concurso de todos los implicados en el control de los cobros irregulares, tanto para identificar presuntos cobros irregulares a tiempo, como para evitar que se produzcan nuevos eventos y tomar medidas oportunamente.

Figura 1. Distribución de cobros irregulares a junio 30 de 2022 según Seccional y monto



Fuente: Direcciones Seccionales

Figura 2. Distribución de cobros irregulares a junio 30 de 2022 según Seccional y cantidad de títulos



Fuente: Direcciones Seccionales

## 2. Indemnizaciones.

Con referencia a las Indemnizaciones las Direcciones Seccionales vienen realizando las diligencias respectivas tramitando la indemnización ante las Aseguradoras JARGU y GLT conforme a los protocolos establecidos en referencia a las reclamaciones; es de precisar

que desde 2019 opera el contrato con el corredor Jargu Seguros, por lo que el reporte anterior de las Direcciones Seccionales no cubre los cobros irregulares identificados en los años anteriores, ni los identificados desde ese año que tengan más de dos años de haber sido cobrados, tampoco incluye los casos que se encuentran en indagación preliminar y aún no están definidos plenamente como cobros irregulares, o no se cumplen aún las condiciones de soporte, fundamento y procedimientos para declarar el siniestro.

Tabla No. 2. Siniestralidad alusiva con el Cobro Irregular de Depósitos Judiciales de la Rama Judicial a nivel Nacional. Montos cubiertos o en reclamación a la aseguradora a junio 30 de 2022

Seccional	Valor Siniestro por póliza		Valor Reconocido	Depósitos Judiciales Afectados
	Manejo Global	Infidelidad de Riesgos Financieros - IRF		
Barranquilla	\$ 50.261.715,00	\$ 50.261.715,00	\$ 50.261.715,00	143
Bogotá	\$ 1.112.350.602,00	\$ 1.075.329.298,00	\$ 438.658.648,00	46
Bucaramanga	\$ 2.127.444,00	\$ 0	\$ 0	10
Cartagena	\$ 32.425.128,83	\$ 32.425.128,83	\$ 0	3
Medellín	\$ 79.674.813,00	\$ 683.331.637,00	\$ 10.000.000,00	389
Montería	\$ 1.669.751.328,77	\$ 138.913.081,77	\$ 843.288.288,00	982
Pasto	\$ 4.533.159,00	\$ 5.656.401,00	\$ 5.656.401,00	22
Pereira	\$ 53.251.607,51	\$ 53.251.607,51	\$ -	1
Popayán	\$ 551.016.273,00	\$ 551.016.273,00	\$ -	374
	<b>\$ 3.555.392.071,11</b>	<b>\$ 2.590.185.142,11</b>	<b>\$ 1.347.865.052,00</b>	<b>1.970</b>

Fuente: Unidad Administrativa – Grupo de Seguros, JARGU Corredor de Seguros

Finalmente, es importante indicar que las Direcciones Seccionales conjuntamente con las oficinas de Auditoría y las oficinas judiciales, vienen adelantando actividades tendientes a mitigar y controlar la práctica de los cobros irregulares como son la verificación de los inventarios de depósitos judiciales, revisión física de los títulos en custodia, auditorías a los grupos de depósitos judiciales, implementación y evaluación de los planes de mejora, arqueos y verificación del inventarios de depósitos con base en la información enviada por parte del Banco Agrario frente al Balance del Despacho en el módulo de depósitos judiciales del aplicativo “Justicia Siglo XXI”, elaboración de las conciliaciones bancarias preliminares por parte de las oficinas judiciales enviándolas a cada uno de los Despachos Judiciales a los que les presta apoyo.

Cordialmente,



**NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO**  
Directora Ejecutiva de Administración Judicial

Elaboró: José Miguel Cubillos Munca - Grupo Fondos Especiales  
Aprobó: Elkin Gustavo Correa León – Director Unidad de Presupuesto.